

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2026 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA X EDICIÓN DEL PROGRAMA CAMPUS INCLUSIVOS, CAMPUS SIN LÍMITES.**

Por Resolución de 7 de abril de 2026 de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades se convocaron las ayudas para la X edición del programa Campus Inclusivos, Campus sin límites.

Con fecha 4 de agosto de 2026, el órgano instructor ha emitido informe con la propuesta de resolución definitiva, por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.6 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero: Conceder ayuda, a la universidad solicitante que se relaciona en el **Anexo I** a la presente Resolución, con indicación del importe de la ayuda concedida para organizar estancias durante los meses de julio de 2026 en el marco del proyecto "Campus Inclusivos, Campus sin límites".

Segundo: La Resolución de concesión de los premios será publicada en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Tercero: El importe total de las ayudas concedidas asciende cuarenta y nueve mil novecientos veinticuatro euros (20.000,00€) y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 28.09.323M.456 del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de 2026.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

*El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades
(PD Orden CNU/670/2024, de 25 de junio)
El Secretario General de Universidades
Francisco García Pascual*



ANEXO I – SOLICITUD CONCEDIDA

CIF SOLICITANTE	UNIVERSIDAD SOLICITANTE	PRESUPUESTO PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO PROPUESTO A CONCEDER
Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	24.383,91 €	20.000,00 €